

JULIO CONSTANCIO, PALADÍN DE LA ARISTOCRACIA ROMANA DEL SIGLO IV D.C.*

Begoña Enjuto Sánchez
Universidad de Salamanca

Poco se sabe acerca de la figura de Julio Constancio, padre del emperador Juliano. Sin embargo, creemos que es uno de los personajes clave para entender sucesos como la matanza de Constantinopla o la subida al trono de su hijo; incluso, podemos apuntarlo como uno de los miembros de la facción anticonstantiniana.

Not much is known about *Julius Constantius*, the father of the emperor Julian. However, we think that he provides the key to understanding incidents such as the murders in Constantinople or the promotion of his son as Augustus. We even argue that he was one of the members of the anti-Constantinian faction.

Fue en el 306, a la muerte de su padre, Constancio Cloro, cuando Constantino fue proclamado Augusto, pero como sabemos, hasta después de la derrota definitiva a Licinio en el 326 Constantino no se elevará como único Augusto sobre el imperio. Únicamente entonces, cuando todo el *imperium* recaiga en sus manos, y no antes, será cuando, a mi juicio, surgieron toda una serie de problemas de legitimidad dinástica que dieron como resultado a corto plazo la creación de una facción anticonstantiniana y la proliferación de una serie de complots e intrigas políticas que tendrían como trágico final la matanza de Constantinopla en el 337.

Este trabajo está realizado en el seno del proyecto de investigación de la DGYCYT PS95-0165 titulado Cohesión social y prácticas políticas en el Imperio Romano: grupos sociales y justificación político-ideológica siglos II-V, en el que participo en calidad de becario.

Constantino, hijo de Constancio Cloro y Helena, no era precisamente hijo único. Sabemos que Cloro había contraído matrimonio con Teodora con quien tuvo seis hijos: Flavio Dalmacio, Julio Constancio, Anibaliano, Constancia, Anastasia y Eutropia¹. A este respecto nos encontramos con el primer problema. ¿Era Constantino hijo legítimo de Cloro, fruto de un primer matrimonio con Helena, de la cual se separaría para unirse a Teodora, hija de Maximiano, para de esta forma contribuir a la continuidad del sistema tetrárquico diseñado por Diocleciano, donde Césares y Augustos quedaban unidos mediante vínculos familiares o por el contrario Helena no fue más que una amante de la cual habría tenido un vástago²? Las fuentes literarias se encuentran divididas y, si para unos fue esposa legítima para otros no sería nada más que su concubina³.

¿Por qué nos retrotraemos en el tiempo y traemos a colación las posibles andanzas extramatrimoniales de Constancio Cloro?, ¿qué puede aportarnos este tipo de información a nuestra investigación? La respuesta la encontramos en el trabajo de J. Vogt, "Paganos y cristianos en la familia de Constantino el Grande"⁴. Para este autor, Helena habría influido en su hijo para que mantuviera apartados de la corte y del ejército a los hijos de Teodora, es decir, a sus hermanastros. Fruto de este deseo sería la política de alejamiento de figuras como Julio Constancio y las intrigas y conspiraciones palaciegas, que en mayor o menor medida serían protagonizadas por éste y que le habrían valido varios destierros, los cuales trataremos seguidamente. De hecho habría sido ésta la razón última del enfrentamiento con los hijos de Constantino, al esgrimir el padre de Juliano sus derechos a ser Augusto⁵, pues, como legítimo hijo de Constancio Cloro presentaba sus derechos "dinásticos" para conseguir el cetro del imperio. Si Constantino había puesto las bases para la creación de una dinastía, ahora el fundamento de legitimidad se volvía contra sus sucesores.

Pero no debemos pasar por alto, el hecho de que en los últimos años de su vida, Constantino, pareció dar marcha atrás a su política familiar casando a sus hijos con descendientes de Teodora⁶ y otorgándoles cargos como los de cónsul (a Julio Constancio), César (Dalmacio), o títulos como los de *nobilissimus* o *pa-*

¹ Para una mejor comprensión del texto acompañamos un árbol genealógico de la *domus constantiniana* anexo.

² Opinión recogida por J. Burckhardt, *Del paganismo al cristianismo. La época de Constantino el Grande* (Madrid 1982) 297. El mismo autor presenta todo un conjunto bibliográfico en nota a pie de página que le avala dicha tesis.

³ En la obra de A. H. M. Jones, J. R. Martindale y J. Morris, *Prosopography Later Roman Empire Vol. I a.d. 260-395* (Cambridge 1971) 410 (a partir de ahora nos referiremos a dicho trabajo con las siglas, *PLRE I*), se recogen las siguientes fuentes al respecto: Jer. *Chron.* S.A. 306 (=Prop. Tiro S.A. 306), *Chron. Gall.* a.DXI, ns.445 (= *Chron. Min.* I, p. 643); *Amb. De ob. Theod.* 42; *Anon. Val.* 1.2.2.2; *Aur. Vict. Epit.* 41.2; *Eutr.* 10.2; *Oros.* 7.25.16; *Philostrg. HE*, II 12; *Art. Pass.* 5.7; *Zos.*, 2.8.2, 29.2; *Suid.* s.v. Helena.

⁴ *El conflicto entre paganismo y cristianismo en el s. IV* (Madrid 1986), 64. La misma opinión la encontramos en la obra de G. C. Bowersock, *Julian the Apostate* (London 1978) 21.

⁵ Rosa Sanz, "Julian Apostata in Kleinasien", *Istanbuler Mitteilungen* 43 (1993) 455.

⁶ *Vid.* anexo, árbol genealógico *domus constantiniana*.

tricius. Para A. Piganiol⁷ el cambio de actitud producido en el emperador vendría dado a raíz de la muerte de su madre Helena acaecida en torno al 329 d.C.

La documentación que ha llegado hasta nosotros de Julio Constancio es escasa y casi nos atreveríamos a decir que sesgada. Conocemos de su *cursus honorum*, dos hechos⁸: su nombramiento como cónsul en el 335 junto con Ceionio Rufio Albino y la concesión del título de *patricius* en ese mismo año. Serán las fuentes literarias, las que podrán arrojarnos algo más de luz en esta investigación. Así, deducimos que fue víctima de varias intrigas palaciegas⁹, retirándose del ambiente político de la corte, primero a Toulouse¹⁰, Toscana¹¹ y Corinto¹² y retornando finalmente a Constantinopla donde casaría con Basilina¹³. En el 335 Constantino le otorgó el título honorífico de *patricio* y el cargo de cónsul, que desempeñó con Ceionio Rufo Albino. Fue hecho *nobilissimus*, junto con Dalmacio y Anibaliano por Constantino y después de su muerte compartió el poder con sus hijos, según Zósimo¹⁴.

⁷ *Historia de Roma* (Buenos Aires 1972) 429.

⁸ Carecemos de la valiosa ayuda prestada por la epigrafía en estos casos. En el PLRE I, p.226, se recoge la existencia de una serie de papiros donde figura el nombre de Julio Constancio: CPR I 247, PSI 706, P. Oxy. 1206,1265,1470, SB v 8265.

H. Comfort, "Amantius and the date of C. P. R. 247", *American Journal Archaeology* 37 (1933) 287-288, hace una pequeña reflexión sobre el fragmento 247 del Corpus Papyrorum Raineri, donde se encuentra un contrato de tierras, cuya datación viene dada por el consulado de Julio Constancio y Rufio Albino. Señalaremos también al respecto que es la única evidencia que nos ha llegado de Julio Constancio con el nombre de Amantius, pues como afirma H. Comfort "actually his praenomen was Flavius, and no other nomen or praenomen is ever given".

He aquí el fragmento al que hacemos referencia:

ὑπατείας Ἰουλίου Ἀμαντίου πατρικίου
τοῦ κυρίου τοῦ δεσπότης ἡμῶν Κωνσταντίνου ἀγούστ'
καί Ῥουφίου Ἀλβίνου τῶν λαμ.- Φαρμούθι β

⁹ A. Piganiol, *op. cit.*, 429.

¹⁰ *Aus. Prof.*, 17.2-12.

¹¹ Allí nacería Galo, el último de los tres hijos de su primer matrimonio como se pone de manifiesto en *Amm.*, 14.11.27: "Nacido en Etruria, en el dominio de Veterna, tuvo por padre a Constancio, hermano del emperador Constantino, y por madre a Gala".

¹² *Jul.*, Ep. 20: "De mi padre procede mi amistad hacia vosotros, pues habitó en vuestra ciudad y, al volver de allí, como Ulises de los feacios, se vio liberado de una larga peregrinación". Este fragmento nos ha llegado a través de *Lib.*, Or. 14.29 ss. Apunta J. Bidez, *La vie de l'Empereur Julien* (Paris 1965) 11, que de allí partirá hacia Constantinopla en el 330.

¹³ *Lib.*, Or. 18.9; *Socr.*, *HE.* 3.1.6-7; *Soz.*, *HE.* 5.2.8; *Philostr.*, *HE.* 3.25; *Art. Pass.* 12.41.45; *Oros.* 7.21.14. Será en Constantinopla donde nacerá Juliano en las últimas semanas del mes de abril o primeras de mayo según las conclusiones a las que ha llegado Frank D. Gilliard "The Birth Date of Julian the Apostate", *California Studies in Classical Antiquity* 4 (1971) 147-151.

¹⁴ *Zos.* 2.39.2: "Pues, en primer lugar, se repartieron las provincias: A Constantino, el mayor, y a Constante, el más joven, correspondió el dominio de todas las provincias transalpinas, así como de Italia e Iliria, y además de los territorios en torno al Ponto Euxino y de la parte de Libia dependiente de Cartago; y a Constancio les fueron entregadas las provincias de alrededor de Asia, el Oriente y Egipto. Con ellos compartían el poder de alguna manera Dalmacio, elevado a César por Constantino, y también Constancio, hermano de éste, y Anibaliano, todos los cuales disponían de atuendos teñidos de púrpura y guarnecidos de oro, por haber obtenido del mismo Constantino en consideración a su parentesco el título de "nobilísimo". Fe Bajo, en su obra *Constantino y sus sucesores. La conversión del Imperio* (Madrid 1991), siguiendo a A. Chastagnol, *Histoire du Bas-Empire* (Paris

Efectivamente si acudimos al *PLRE I*¹⁵, nos encontramos recogidas evidencias epigráficas¹⁶ y numismáticas¹⁷ que nos hablan del gobierno de Dalmacio en Mesia y Tracia, y de Anibaliano, con los títulos de rey de Armenia y de los territorios pónicos, además de ser rey de reyes. Sin embargo, para el caso de Julio Constancio (cf. *PLRE I*, p. 226), el único cargo que se le reconoce es cónsul en el 335. Por lo tanto, ¿qué quería decir Zósimo al señalar que también Julio Constancio compartiría el poder de alguna manera? Si continuamos leyendo atentamente la *Nueva Historia*, para este período, confirmamos la información epigráfica. Julio Constancio, no vuelve a ser mencionado desempeñando competencias políticas tras la muerte de Constantino. Eusebio en su *De laudibus* (año 335), califica el sistema político constantiniano como *basilikon tétrippo*, es decir, un sistema constituido por cuatro gobernantes, los tres hijos varones de Constantino y Dalmacio, el sobrino del emperador, pero en ningún momento se hace referencia a Julio Constancio. Otra de las fuentes, que bien podría habernos aportado alguna información, es la numismática de la época, para lo cual hemos consultado la obra de P. M. Bruund, *Roman Imperial Coinage*¹⁸. No hemos encontrado ninguna moneda ni medalla en la que figure el nombre de Julio Constancio, sin embargo, tenemos datos sobre Dalmacio como César y de Anibaliano como *rex regum*. A partir de la información recogida, cabe preguntarnos cuál fue esa participación que transmite el historiador, puesto que no ha llegado hasta nosotros ninguna otra información al respecto. Podemos barajar varias explicaciones para este hecho. O bien, Constantino no vinculó a su hermanastro al poder después de su muerte, siendo, en ese caso, la propuesta de Zósimo una forma de presentar al padre del futuro emperador desempeñando funciones de gobierno y de esa manera legitimar su poder como Augusto al pertenecer a la *domus constantiniana*, o bien podríamos estar delante de una *damnatio memoriae*. Ésta sería llevada a cabo por los historiadores proconstantinianos, puesto que habría presentado sus derechos como heredero legítimo. Debemos tener también en cuenta los problemas que ya en vida del emperador este personaje había padecido con Constantino, circunstancias que le habrían convertido en un protagonista del que la historia no debería tener recuerdo. Otra posibilidad es la presentada por R. C. Blockley¹⁹, para quien la inclusión de Julio Constancio indicada por Zósimo “means a sharing of political power, not of territory, the latter having been divide up

1984), señala que el proyecto constantiniano de división del Imperio, preveía el reparto de lotes entre los cuatro césares, pero sólo desde el punto de vista administrativo ya que el mayor de sus hijos, Constantino II sería el destinado a mantener a los otros tres supeditados a su voluntad, esto es, ocupar el lugar predominante que el propio Constantino ocupaba entonces respecto a sus Césares. Dicha responsabilidad quedaría plasmada con el título de Maximus.

¹⁵ *Op. cit.*, 241 para Dalmacio y p. 407 Anibaliano.

¹⁶ ILS, 718, 719, 720.

¹⁷ P. M. Bruund, *Roman Imperial Coinage*, vol. VII (London 1966) 275, 313, 315, 339, 408, 455, 525, 526, 585, 657, 711.

¹⁸ *Ibid.*

¹⁹ “Constantius Gallus and Julian as Caesars of Constantius II”, *Latomus* 31 (1972) 459.

three ways among the three sons of Constantine in the same passage, just prior to the phrase quoted”.

Propietario de importantes bienes inmuebles en la península Itálica, concretamente en Toscana, sabemos que allí casaría con Gala, hija de un adinerada familia itálica que había desarrollado importantes cargos oficiales²⁰. Dos de los hermanos de Gala llegaron a ser cónsules en el 347 y 358. Fruto de este matrimonio nacerían Galo²¹, otro varón que moriría en la matanza de Constantinopla y la futura esposa de Constancio II, matrimonio que servirá de “sello” de reconciliación entre Constantino y Julio Constancio²².

Pero Gala murió y pronto Julio Constancio volverá a contraer nupcias. La nueva esposa se llamaba Basilina. Era hija de Julio Juliano, quien había sido prefecto del pretorio en el gobierno de Licinio, el *collega* y rival de Constantino.

Realmente no conocemos cuál fue el verdadero alcance de la figura de Julio Constancio en el ámbito político pues las noticias que de él poseemos, y más concretamente las fuentes literarias, no nos arrojan mucha luz en nuestra investigación. No tenemos apenas conocimiento de su *cursus honorum*, a diferencia de su hermano, Dalmacio, de quien sabemos que llegó a ocupar el cargo de censor y el de *consul prior* en el 333 d.C.

Para C. G. Bowersock²³ las últimas disposiciones de Constantino para gobernar el imperio eran una prueba evidente de reconciliación entre sus tres hijos, su hermanastro, Julio Constancio y sus sobrinos, Dalmacio y Anibaliano. El imperio quedaba dividido en seis partes al igual que después de la abdicación de Diocleciano, donde seis hombres lo guiaron por un tiempo. Sospecha Rosa Sanz²⁴ que después de la muerte de Constantino en el 337, el padre de Juliano hizo valer sus derechos al trono contra los hijos de éste, viéndose involucrado en un complot político. Una situación similar la podemos encontrar en la historia de Roma años después con la muerte del padre de Teodosio, fruto de los enfrentamientos de las distintas facciones de poder del momento. Sus importantes apoyos militares y políticos fueron la causa de su eliminación de la escena política²⁵. Por tanto, la hi-

²⁰ Apunta J. Bidez, *op. cit.*, 8, que a esta familia “l’empereur fit jouer un rôle au cours de la lutte de l’orthodoxie contre l’hérésie arienne”.

²¹ Amm., 14.11.7.

²² J. Bidez, *op. cit.*, 12. Señala este historiador que fue en este momento también cuando se concertó el matrimonio entre una hija de Constantino, Constantina, y Anibaliano; esta fémina será posteriormente la esposa de Galo. Estos matrimonios servían para reconciliar a los descendientes de Teodora con los de Helena, las dos ramas enfrentadas de la familia constantiniana y en el caso del enlace entre la hija de Julio Constancio y Constancio II, dicha unión significaba a su vez, el fin de las hostilidades entre los partidarios de Constantino y los de Licinio (F. Vittinghoff, “Staat, Kirche und Dynastie beim Tode Kostantins”, O. Reverdin et B. Grange (eds.), *L’église et l’empire au IV^e siècle* (Genève 1989) 26).

²³ C. G. Bowersock, “I percorsi della politica”, *Storia di Roma. L’età tardoantica*, vol. III, (Roma 1993) 527-549.

²⁴ “Julian Apostata in Kleinasien”, *op. cit.*, 456.

²⁵ M^o José Hidalgo de la Vega, M. Rodríguez Gervás, “Fides y clientela en la domus teodosiana”, *Romanización y reconquista en la Península Ibérica* (Salamanca 1998) 171-183.

pótesis de esta investigadora vendría refrendada por Zósimo²⁶ y Amiano Marcelino²⁷. La situación que tenemos es la siguiente: Julio Constancio era un importante rival político de Constancio. La muerte del emperador había tenido lugar en Nicomedia, *polis* de la que era oriunda Basilina. Recordemos que la familia política de Julio Constancio era partidaria de Licinio y, por lo tanto, nuestro hombre poseía importantes contactos en esta zona, que le hubieran apoyado en el caso de planear un golpe de mano para alcanzar el poder y desbancar a sus sobrinos.

Las fuentes literarias que podríamos denominar de tradición arriana, nos narran que se corrió el siguiente rumor: Constantino había sido asesinado²⁸, estando íntimamente implicado en el hecho Julio Constancio. Esto habría provocado la sedición militar²⁹ que no habría podido controlar Constancio³⁰. Pero frente a esta opinión, existe otro grupo de historiadores compuesto por Amiano Marcelino³¹, Libanio³², Zósimo³³, Jerónimo³⁴, Atanasio³⁵ y el propio Juliano³⁶ que acusan a Constancio de forma directa de la matanza de Constantinopla en la que perdieron la vida seis primos del futuro Augusto, su padre, un hermano mayor y un tío que tenía en común con Constancio, Dalmacio. Además, murieron Flavio Dalmacio padre del César Dalmacio, su prefecto del pretorio Valerio Máximo, Emilio Magno Arborio, Anibaliano y Ablabio, personaje de la máxima lealtad a Constantino. Jerónimo, Chron. 234c, también nos cuenta que murieron más nobles, lo que nos está dando una idea de los objetivos de esta acción. Si bien se trataba de hacer desaparecer a una parte de la *domus* imperial, también se estaba llevando a cabo la desaparición de importantes miembros de la aristocracia opositores al régimen. Esta medida supone una disminución de este estrato social, que sin embargo, no verá reducido su número, en el período siguiente, por la entrada de un importante contingente de *homines novi* nombrados por designación imperial.

²⁶ 2.39.2.

²⁷ 25.3.23: "(Juliano)...a pueritia usque parentis obitu destitutus Constanti, quem post patris Constantini excessum, inter complures alios turba compisit imperii successorum, et Basilina matre iam inde a maioribus nobili".

²⁸ Eus., *V. C.*, 4.56-61; Socr., *HE.* 3.1.6; Zos., 5.2.8. Concretamente Philostrg. *HE.* 2.11 nos dice que la noticia que corría era que Constantino había sido asesinado por sus hermanos.

²⁹ Recordemos que Eus., *V. C.*, IV, 68,1-2, apunta: "...los tribunos militares seleccionaron entre los soldados a sus órdenes a aquellos hombres ya de antiguo conocidos del emperador por su fidelidad y rendido celo y los enviaron con el encargo de mantener al tanto a los césares de lo realizado. Éstos ejecutaron la orden. Todas las fuerzas armadas por doquier, enteradas, como por inspiración divina, del deseo imperial, resolvieron de consuno, como si el magno emperador estuviera aun para ellos con vida, no proclamar emperador de los romanos a ningún otro, a excepción solamente de los hijos de Constantino. No mucho después exigieron que ya no estuvieran al frente de los negocios públicos en caldad de césares, sino que, desde entonces lo hicieran como augustos". Como vemos Eusebio está justificando la matanza y a su vez está siendo completamente ecléctico.

³⁰ Eutr. 10.9.1 y Aur. Vict. 41.18.

³¹ 21.16.8.

³² Or. 18.31.

³³ 2.40.

³⁴ *Chr. a. Abr.* 2354

³⁵ *H. Ar.* 19.

³⁶ *Ep. ad. Ath.* 270 d.

Tampoco podemos pasar por alto el hecho de que esta matanza suponía, en última instancia, la eliminación de un grupo opositor a Constancio.

La muerte de Ablabio, pone claramente de relieve, el deseo, por parte de los ejecutores de la matanza, de hacer desaparecer a aquellos testigos o posibles conocedores de la verdadera voluntad de Constantino.

Aún debemos tener en cuenta algunos datos que arrojarán cierta luz sobre los acontecimientos. Eusebio de Cesarea en *De vita Constantini* IV. 51 asevera que Constantino dividió el imperio entre sus tres hijos. Una vez muerto el emperador y acaecida la matanza de Constantinopla la tradición historiográfica hablaba de la marcha de Constancio a Viminacio de Panonia donde tuvo lugar una reunión, con sus otros dos hermanos, Constantino y Constante. Fue en ese momento cuando se produjo una nueva división territorial del imperio como fruto del acuerdo alcanzado entre los hermanos. Sin embargo, T. D. Barnes, ha desarrollado la hipótesis de una reunión celebrada, quizás, pocos días antes de dicha matanza, en un punto de Panonia, posiblemente Viminacio, por los tres hijos de Constantino. En consecuencia el reparto territorial no fue una solución tomada *ad hoc* como consecuencia del funesto acontecimiento³⁷. Concedor de toda la verdad, Ablabio, no podía continuar con vida, razón por la que a su regreso Constancio ordenaría su muerte³⁸.

La opinión seguida hasta la nueva tesis de T. D. Barnes, presentaba esta reunión, posiblemente en Viminacio, actual Kostolae, unos meses después³⁹, lo que significaba no implicar a Constancio en los sucesos de Constantinopla.

En dicha reunión se estipularía además que Constante gobernaría bajo la tutela de su hermano mayor Constantino II, quien también ostentaba cierta preeminencia plasmada en el derecho a portar el título de *Maximus*. Hemos de señalar que si bien Constantino era partidario de un único emperador, el sistema de Césares simplemente se presentaba como forma de vinculación al poder, puesto que con la presencia de tres hijos varones lo más sensato era hacerles partícipes de los mismos honores, decisión que en la práctica suponía mantener y modificar al mismo tiempo el sistema de Diocleciano. El papel que jugarían familiares cercanos como Dalmacio o Anibaliano podría muy bien ser el de control directo de unas zonas fronterizas conflictivas, constituyendo una serie de “estados-tapones”, dependientes del poder imperial hasta el punto de ser parientes colaterales de los Augustos.

Otro dato a tener en cuenta es que frente a la idea transmitida por Eusebio de la ausencia de los hijos del Augusto en su lecho de muerte, Juliano en su segundo *Elogio al emperador Constancio*⁴⁰ nos narra que Constancio encontró to-

³⁷ “Imperial Chronology a.D. 337-350”, *Phoenix* 34 (1980) 160-166.

³⁸ Socr., *HE*. II 7; Eunap., *VS*. 6,3,9; *Zós*. II 40,3; Jer. *Chron*. 234c.

³⁹ J. Moreau, “Constantius I”, “Constantinus II”, “Constantius II”, “Constans” (Nachträge zum RLAC), *JbAC* 2 (1959) 156-185 y A. Demandt, *Die Spätantike. Römische Geschichte von Diocletian bis Justinian 284-565* (Munich 1978), citados por M. Gurruchaga, *Vida de Constantino. Eusebio de Cesarea. Introducción, traducción y notas* (Madrid 1994) 225.

⁴⁰ *Dis*. 3.94. Tengamos en mente que este Elogio fue realizado cuando Juliano estaba en las Galias como César y que a diferencia del primero, este nunca llegó a su destinatario. Cree J. García

davía con vida a su padre. Este dato pone en entredicho al menos las palabras de Eusebio, haciéndonos sospechar de cierta manipulación testamentaria⁴¹, lo que justificaría el rumor sobre la complicidad de Constancio en los hechos de Constantinopla. Además, después de la matanza, quien resultó más beneficiado, tanto territorial como políticamente, fue el Augusto de oriente, Constancio II. Todos estos indicios parecen dirigir nuestros pasos hacia su culpabilidad. Había que desvincular del poder a todos aquellos que no fueran descendientes directos de Constantino, quedando sus hijos como únicos herederos. Podemos pensar que Julio Constancio se presentaba como un firme opositor a estos deseos. Tenía importantes recursos económicos, apoyos sociales y ciertos derechos familiares que podía hacer valer en cualquier momento⁴², además de una enemistad reconocida hacia Constantino, la cual le había llevado a un medio exilio permanente⁴³.

No podemos afirmar categóricamente que Julio Constancio estuviera al frente de un complot, sin embargo, no deberíamos descartar dicha idea a tenor de las afirmaciones precedentes o al menos calificarle de abanderado de un sector política e ideológicamente opuesto al constantiniano. Lo realmente interesante sería saber quiénes constituían ese grupo antigubernamental. Posiblemente se encontraban miembros de importantes familias, representantes de las élites culturales del momento y aquellos grupos que se identificaban como paganos en contraposición al sistema de Constantino que se definiría como cristiano.

Con la muerte de su representante, el grupo quedará sin liderazgo, supliéndose esta vacante reiteradamente por los usurpadores, Magnencio, Silvano y posteriormente Juliano.

Los hechos de Constantinopla había casi extinguido, los descendientes masculinos de la emperatriz Teodora. Sólo quedaron Galo y Juliano. En mi opinión, si éstos no fueron asesinados se debió a que en ningún momento Constancio vio en ellos enemigos *a posteriori*.

Después de la muerte de Julio Constancio sus bienes fueron confiscados y pasaron a manos de Constancio, por lo tanto, ni Galo ni Juliano recibieron nada de la herencia paterna en un primer momento⁴⁴.

Blanco, *Discursos I-V. Juliano. Introducción, traducción y notas* (Madrid 1979) 205, que ello se debió a que una vez realizado, su autor se dio cuenta de la trascendencia política del documento y las posibles consecuencias negativas que podría acarrearle.

⁴¹ A este respecto R. Browning, *The Emperor Julian* (Berkeley 1976) 34-35, piensa que el hecho de la manipulación testamentaria por parte de Eusebio podría haber tenido la intención de debilitar la posición de Dalmacio y sus hijos, pero de ser así Eusebio había actuado de forma inusualmente simple e ingenua.

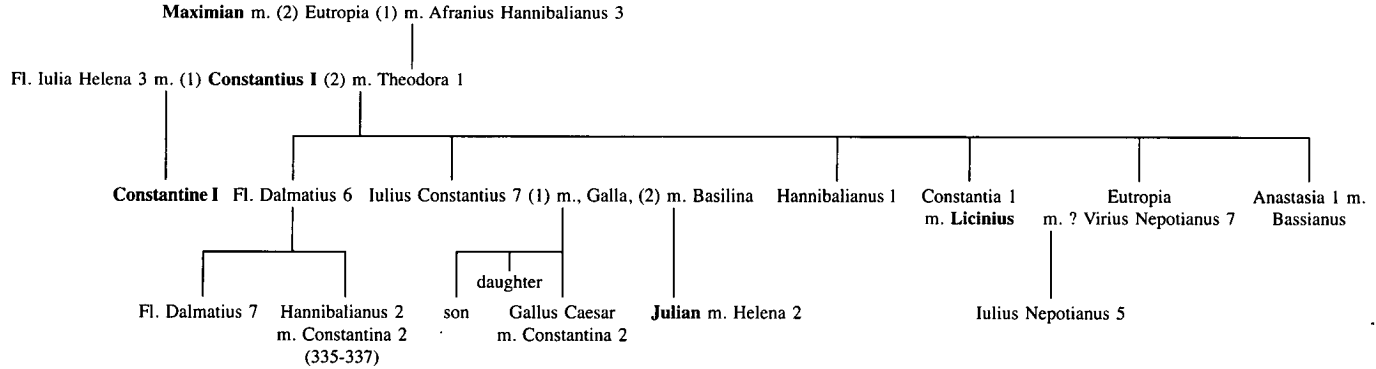
⁴² Lib., *Or.* 18.8.

⁴³ Apunta a este respecto J. Bidez *op. cit.*, 8, que estando en Toscana “les vieilles animosités s’étant ranimées autour de Constantin, Jules Constance dut bientôt quitter l’Italie et reprendre le cours de sa vie vagabonde. Un caprice du sort l’amena à Corinthe. Il y fut accueilli avec empressement et sympathie”.

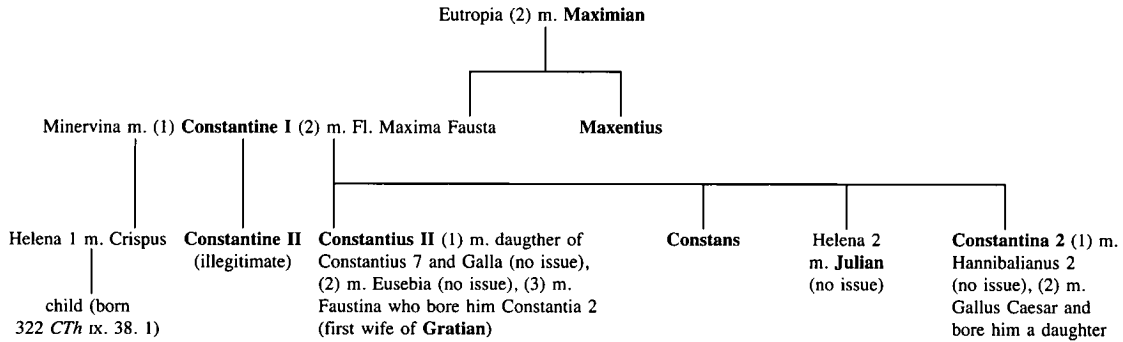
⁴⁴ Posteriormente Juliano recuperará alguna hacienda en Asia Menor poco antes de ser nombrado César, Jul., *Ep.* 89 b y 290 d.

Anexo árbol genealógico de la *domus* constantiniana.

Family of Constantine I (part I, his parents, brothers and sisters)



Family of Constantine I (part II, his wives and children)



A.H.M. Jones, J.R. Martindale y J. Morris, *Prosopography Later Roman Empire. Vol.I a.d. 260-395* (Cambridge 1971) 1129.